

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 018
PRESIDENCIA

Para: Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 018

De: Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 018

Asunto: Informe sobre la imposibilidad de realizar el sorteo previsto en el artículo 263, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Informe

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, la Secretaría Ejecutiva, informó al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de los resultados sobre las gestiones realizadas a fin de recabar la ubicación y cantidad de mamparas y bastidores de uso común disponibles en los municipios que conforman el estado para la colocación o fijación de propaganda electoral de los partidos políticos acreditados o registrados, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que en virtud de no existir disponibilidad de mamparas y bastidores de uso común en los municipios del estado de Jalisco, conforme lo informó la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, resulta imposible para este Consejo Distrital Electoral, llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 263, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, a efecto de repartir por sorteo en forma equitativa entre los partidos políticos acreditados los referidos espacios de uso común para ser utilizados durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.


Licenciado Carlos Guerra Villanueva
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 018

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 018
PRESIDENCIA

Para: Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 018

De: Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 018

Asunto: Informe sobre el horario de labores del personal del consejo distrital electoral durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Informe

Antecedentes

1. El día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-087/2017 el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, que se llevarán a cabo el día primero de julio de dos mil dieciocho en la entidad.
2. En sesión celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-132/2017, mediante el cual se determinó el horario de labores del personal del instituto durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que el horario de labores será de lunes a viernes de las 9:00 nueve a las 17:00 diecisiete horas y los sábados de las 10:00 diez a las 14:00 catorce horas.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



Licenciado Carlo Guerra Villanueva
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 018.